

Bases de Postulación “Tu Rincón Saludable”

Artículo 1° De la invitación

El Departamento de Salud de la Municipalidad de La Granja, a través del Programa de Promoción de Salud, invita a la Comunidad a participar en el Concurso “**Tu Rincón Saludable**”, que consiste en la entrega en Comodato de un Carro equipado para el expendio de Alimentos Saludables en el interior de la Municipalidad

Artículo 2° De los Objetivos

Incentivar en la población, funcionarios y público en general, el consumo de frutas, verduras, frutos del país y otros alimentos similares, que beneficien la salud de las personas, de acuerdo a la Ordenanza Local de Alimentación Saludable en la comuna de La Granja.

(Ley N° 20.606)

Artículo 3° Definición Alimento Saludable

Alimento Saludable es todo aquel que permite alcanzar un óptimo funcionamiento orgánico, restableciendo la salud y disminuyendo el riesgo de padecer alguna enfermedad por su consumo reiterado y/o permanente.

Artículo 4° Requisitos de Postulación

Serán requisitos básicos para la postulación los siguientes:

4.1 Identificación del postulante. (Nombre completo, RUT, Dirección Particular, Teléfono de Contacto)

4.2 Certificar residencia en la comuna de La Granja, a través de un documento otorgado por su respectiva Junta de Vecinos.

4.3 Contar con un medio de transporte propio o de algún familiar, que asegure y que permita autogestionar compras y traslados de insumos para su comercialización, acreditado a través del Padrón del vehículo.

4.4 El postulante deberá presentar una propuesta completa y detallada del proyecto de negocios que desea implementar. (Motivación para desarrollar el proyecto)

4.5 El proyecto podrá ser presentado por personas naturales, mayores de 18 años o personas jurídicas, con Personalidad Jurídica Vigente en la comuna de La Granja.

4.6 Las postulaciones se realizarán en sobre cerrado, con toda la documentación solicitada en la Oficina del Programa de Promoción de Salud de la Municipalidad de La Granja,

Artículo 5° Del premio

El Premio para el postulante que resulte seleccionado para administrar el espacio denominado “Tu Rincón Saludable”, de acuerdo a los criterios de evaluación, será la entrega de un Comodato correspondiente a un Carro de ventas equipado con los elementos básicos y necesarios para la comercialización de productos saludables, y un aporte económico que asciende a la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), considerado Capital de Inicio.

Artículo 6° Horario de Funcionamiento

El espacio denominado “Tu Rincón Saludable” funcionara en los siguientes días y horarios:

- Lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas
- Viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Artículo 6° Criterios de Evaluación

- Creatividad e innovación
- Variedad de alimentos y presentación de los mismos
- Consistencia del proceso de compras y ventas
- Iniciativas para el cuidado del medio ambiente
- Presentación personal e higiene

Artículo 7° La Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará a cargo del Programa de Promoción de Salud. (Medico, Nutricionista, Administrador Publico), del Departamento de Administración de Salud Municipal.

Artículo 8° Caducidad del Comodato de Administración

El Comodato de Administración caducara automáticamente en los siguientes casos:

- En caso de venta de productos con sellos y/o con origen desconocido, sin resolución sanitaria.
- En caso de manipulación de alimentos sin los elementos necesarios para tal efecto.
- En caso de conductas inapropiadas en el trato con los clientes.
- La supervisión de “Tu Rincón Saludable”, estará permanentemente bajo la supervisión de las profesionales Nutricionistas del programa de Promoción de Salud, del Departamento de Salud Municipal.

Artículo 9° Fechas del Concurso

- 4 al 11 de enero de 2019, Difusión de Bases del Concurso.
- 14 al 18 de enero de 2019, Entrega de propuestas en sobre cerrado.
- 21 al 24 de enero de 2019, Proceso de Selección y Evaluación.
- 25 de enero de 2019, Entrega de resultados, a través de Facebook y Pagina web de la Municipalidad de La Granja.

Artículo 10° De la Premiación

La Premiación y entrega del Carro Saludable será coordinada por el Programa de Promoción de Salud, del Departamento de Salud de la Municipalidad de La Granja y el ganador o la ganadora del concurso, con quien se acordaran las condiciones del Comodato y del proceso de capacitación pertinente.

Artículo 11° De la Reglamentación

El ganador del concurso deberá solicitar una patente comercial en la dependencia respectiva de la Municipalidad de La Granja, y realizar la correspondiente iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos internos, a costo del emprendedor.